

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11920 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2015, de modificación puntual del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015 por el cual se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015 por el cual se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se creó el puesto de trabajo denominado Jefe de la Oficina de Coordinación del Gabinete (personal eventual de gabinete).

El Decreto 18/2015, de 16 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se regula la estructura orgánica básica del gabinete de la Presidencia ha suprimido la Oficina de Coordinación del Gabinete creada por el derogado Decreto 11/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia.

Este hecho supone la necesidad de modificar la citada relación de puestos de trabajo.

Por todo ello, y visto el artículo 6.2 f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 17 de julio 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Modificar la relación de puestos de trabajo del personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears aprobada por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015 por el cual se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el siguiente sentido:

Donde dice:

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Presidencia de las Illes Balears

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de la Oficina de Coordinación del Gabinete (personal eventual del gabinete).
RETRIBUCIONES ANUALES: 46.283,81 euros.

Debe decir:

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Presidencia de las Illes Balears

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria de Protocolo y Relaciones Públicas (personal eventual del gabinete).
RETRIBUCIONES ANUALES: 46.283,81 euros.”

Palma, 17 de julio de 2015

El Secretario del Consejo de Gobierno
Marc Pons i Pons

